



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE VIÑAS Y FRUTALES DE MENDOZA

Personería Gremial 1379 – CUIT 30-52151503-8

Central: Pedro Vargas 523, Bº Cívico, Ciudad de Mendoza – Tel: 0261- 4239650 - Delegación Tupungato: Belgrano 611 – Tel: 02622 - 465434

Delegación Este: Agado 556, Ciudad de San Martín. Tel: 0263 - 4433021 - Delegación Sur: Bernardo de Irigoyen 990, Ciudad de San Rafael. Tel: 0260 - 4424309

Delegación San Carlos: Tucumán y Huarpes, La Consulta. 02622 - 547467 - Contacto: trabajadorescontratistas_mzo@live.com.ar - www.contratistadevinas.com.ar

Desde el 01/05/2019 hasta el 30/09/2019

Concepto	Remunerativo	No Remunerativo	TOTAL
Viñas en producción	\$4.834,45	\$7.665,71	\$12.500,16
Viñas sin producción	\$7.186,63	\$11.393,64	\$18.580,26
Frutales y olivos en producción	\$4.017,15	\$6.368,74	\$10.385,89
Frutales y olivos sin producción	\$7.055,50	\$11.185,76	\$18.241,26

Viñas intercaladas sin producción			
Una hilera intercaladas	\$46,36	\$73,45	\$119,81
Dos hileras intercaladas	\$66,69	\$97,06	\$163,75
Tres hileras intercaladas	\$79,94	\$126,35	\$206,29

Frutales intercalados sin producción			
Con poda y desinfección	\$5,10	\$8,19	\$13,29
Sin poda y desinfección	\$4,46	\$6,95	\$11,41
Mugrones			
Enguanados	\$6,91	\$10,65	\$17,56
Sin enguanar	\$5,34	\$8,54	\$13,88
Rodrigones	\$5,34	\$8,54	\$13,88
Cabeceros	\$6,91	\$10,65	\$17,56

Desde el 01/10/2019 hasta el 29/02/2020

Remunerativo	No Remunerativo	TOTAL
\$5.317,90	\$8.432,28	\$13.750,18
\$7.905,29	\$12.533,00	\$20.438,29
\$4.418,87	\$7.005,61	\$11.424,48
\$7.761,05	\$12.304,34	\$20.065,39

\$51,00	\$80,80	\$131,79
\$73,36	\$106,77	\$180,13
\$87,93	\$138,99	\$226,92

\$5,61	\$9,01	\$14,62
\$4,91	\$7,65	\$12,55
\$7,60	\$11,72	\$19,32
\$5,87	\$9,39	\$15,26
\$5,87	\$9,39	\$15,26
\$7,60	\$11,72	\$19,32

ADICIONAL NO REMUNERATIVO: Se pagará la suma de \$400 (PESOS CUATROCIENTOS).- no remunerativo por hectárea por única vez, con un tope de diez (10) hectáreas, dicha suma se abonará con la remuneración de Noviembre del 2019.

AGREGADO: Se deja constancia que el **SEGURO DE SEPELIO** tendrá un costo de \$250 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) por mes; y el **FONDO DE DESEMPLEO \$35 (PESOS TREINTA Y CINCO CON 0/100)** por hectárea y por mes.-

CUOTA EXTRAORDINARIA: El acuerdo paritario para el ciclo 2019-2020 establece un aporte en cabeza de todos los Contratistas de viñas y frutales, afiliados y no afiliados de \$190 (PESOS CIENTO NOVENTA CON 0/100) por hectárea y por única vez, a pagarse con la mensualidad del mes de Mayo del 2019.

ANTICIPO DE PORCENTAJE: Las partes acuerdan prorrogar para el presente ciclo agrícola, el régimen de anticipo de porcentaje el cual se establece para este ciclo en \$172,69.- (PESOS CIENTO SETENTA Y DOS CON 69/100), con una suma máxima de \$17.206,90.- (PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 90/100).-

DESPIDO SIN CAUSA JUSTA: Se establece con carácter excepcional y con vigencia exclusivamente para el ciclo agrícola 2019-2020 la remuneración anual a considerar como base de cálculo en la indemnización prevista en el Art.12 de la ley 23.154 es de \$8.750,12 (PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 12/100).-

OBRA SOCIAL: Los aportes y contribuciones deberán realizarse de acuerdo a los mínimos que establece oportunamente el ANSES, el Sindicato se compromete a verificar con OSPRERA los nuevos valores e informarlos a las Entidades Empresariales participantes de la paritaria para que estas los distribuyan a sus asociados para la correcta liquidación mensual; el monto del APOORTE PERSONAL que resultare del cálculo anterior será el que se volcara en el recibo de la mensualidad del Contratista y constituirá la suma que este deberá pagar.-

EDUARDO SENRA
Coordinador General

LERA EDGARDO A.
SECRETARIO GENERAL
PROVINCIA DE MENDOZA
S.U.T.C.V.yF.

GOMEZ, EDIT
OF. MASALLE ENTE
SUBSECRETARIA DE FRENTO
MINISTERIO DE JUSTICIA

RECIBI
1 JUN 2019